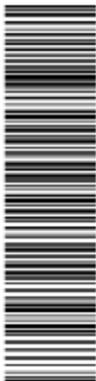




DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-04-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:28:59 Página 2 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2025 11:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/05/2025 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:53

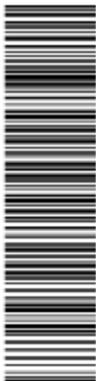


El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' (Margarita Rodríguez Martín) y por 'Alcalde' (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjapun.es/verificadorDocumentos.aspx?cod=MERJ\_P-2907500-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1.-	MOYA RODERO JOSÉ ANTONIO	
<b>ALBAÑIL – JOVEN (ID. OFERTA: 01-2025-11863)</b>		
1.-	GONZÁLEZ FIGUEROA JOSÉ IGNACIO	
<p><b>SEGUNDO.-</b> Establecer que, si alguno de los aspirantes a los que corresponda contratar no pudieran formalizar, por cualquier motivo, el mencionado contrato o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la siguiente persona que corresponda, atendiendo el orden de prelación fijado en las calificaciones definitivas.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7)</b> de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Antonio López Arrabal.</p>		
3º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO Y EL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, COMO FUNCIONARIAS INTERINAS, PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN DOCUMENTAL.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Nombrar funcionaria interina, en exclusividad para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación Nerja Gestión Documental y Oficina (29/2024/PE/0048), a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Victoria Eugenia Hidalgo Martínez, 3336****A, como Personal Directivo, por un periodo de 13 meses, a jornada completa en horario flexible de mañana y/o tarde.</li> <li>- María Concepción Jimena Santaolalla, 7746****G, como Personal de Apoyo Administrativo, por un periodo de 13 meses, a jornada del 50 %, en horario flexible de mañana y/o tarde.</li> </ul> <p><b>SEGUNDO.-</b> Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>



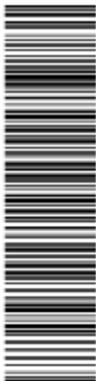
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Marín) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gerjajuntade.gob.es/verificadordocumentos.do?app=cert\_1&idIct=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 369/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA EN CALLE ROMERAL.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 369/2024, Proyecto 369/2024 a favor de D<sup>a</sup>. ISABEL NAVAS MARÍN (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar adosada y piscina sita en la calle Romeral Bajo n.º [REDACTED] (Parcela 35 SUBLEO-8 PGOU)(Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado
5º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 434/2024.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>RECTIFICAR EL ERROR DETECTADO en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/octubre/2024 en el siguiente sentido:</p> <p>Donde pone " OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 434/2024, Proyecto 434/2024 a favor de TU HOGAR EN LA AXARQUÍA, S.L.U. (C.I.F. n.º B-93232825) para Proyecto Básico de 17 Viviendas Adosadas, 42 Aparcamientos y 17 Trasteros y piscina en la calle Londres (Parcela AYUN-1 SUBLEO-04) (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja</p> <p>debe poner " OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 434/2024, Proyecto 434/2024 a favor de TU HOGAR EN LA AXARQUÍA, S.L.U. (C.I.F. n.º B-93232825 ) para Proyecto Básico de 17 Viviendas Adosadas, 41 Aparcamientos y 11 Trasteros y piscina en la calle Londres (Parcela AYUN-1 SUBLEO-04) (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja</p> <p>Haciendo constar además la conformidad con el proyecto de ejecución presentado.</p>	Aprobado





El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/personaFisica/Documentos.do?pes\_cod=3&ent\_ID=3&idTomo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	
8º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 772/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA Y REFORMA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE VÍA REAL.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 772/2024, Proyecto 772/2024 a favor de D. CHRISTIAN SHULZ (N.I.E. n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de terraza y Reforma en vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Vía Real n.º 16 de la Urbanización San Juan de Capistrano (Ref. Catastral [REDACTED] ) de Nerja.</b>  <b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	<b>Aprobado</b>
9º.-	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2025.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  1.- Aprobar la convocatoria del Programa Municipal de Rehabilitación de Viviendas 2025 de esta propuesta. 2.- Publicar en la base de datos nacional de subvenciones y en el BOP de Málaga. 3.- El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP. 4.- Los beneficiarios del Programa tendrán subvencionados el pago de la Tasa de Inspección Urbanística y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. 5.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación.  <b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	<b>Aprobado</b>
10º.-	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE PLAYAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO</b>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:28:59 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2025 11:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/05/2025 08:53 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos-adjuntos\_cod=380T\_0514d010m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN EL PASEO MARÍTIMO ANTONIO MERCERO, EN LA PLAYA DE BURRIANA.-**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la adjudicación de la **Concesión de uso privativo de bien de dominio público para la explotación de un Quiosco sito en el Paseo Marítimo Antonio Mercero, en la playa de Burriana** (expediente 2024/11/S562), con un canon mínimo anual de 6.055,20 euros, que podrán mejorar los licitadores al alza, y una duración de seis años, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación.

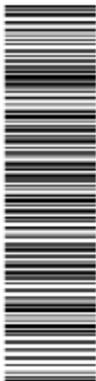
**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que regirá el procedimiento de adjudicación y la concesión.

**TERCERO.-** Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de los **15 días naturales** siguientes a de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes, así como al Oficial Jefe de la Policía Local.

**Aprobado por unanimidad (8).**

11º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DIRECTA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO, DE UNA SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE AYUDA EN ESPECIE AL OBISPADO DE MÁLAGA CONSISTENTE EN LA RESTAURACIÓN DEL TRONO DE LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS DE MARO.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Aprobar por razones de interés público la concesión directa de una subvención en la modalidad de ayuda en especie al Obispado de Málaga (CIF R-2900002-C) consistente en la restauración del Trono de la Virgen de las Maravillas de Maro, por un importe máximo de 30.000 euros.</p>	Aprobado
-------	--	----------



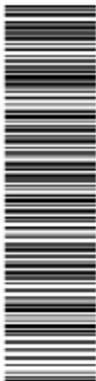
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Mariana Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/verificador-documentos.do?pes\_cod=3&ent\_id=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>SEGUNDO:</b> Notificar este acuerdo al Obispado de Málaga en su calidad de entidad beneficiaria.</p> <p><b>TERCERO:</b> Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	
12º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL VI CERTAMEN DE JÓVENES TALENTOS MUSICALES NERJA 2025.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y las empresas y entidades participantes para la celebración del VI Certamen de Jóvenes Talentos Musicales Nerja 2025.</p> <p>2.- Facultar al alcalde para la firma del Convenio, en representación del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>3.- Trasladar documento firmado a las empresas y entidades participantes para que procedan a la firma por su representante.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado
13º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL CERTAMEN DE JÓVENES TALENTOS MUSICALES NERJA 2025.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>1.- Aprobar la Convocatoria de participación en el Certamen Jóvenes Talentos Musicales 2025, con una aportación económica del Ayuntamiento de Nerja de 1.450 euros con cargo a la partida 334.48000 Promoción Cultural, a familias e instituciones sin fines de lucro.</p> <p>2.- Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:28:59 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2025 11:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/05/2025 08:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:53



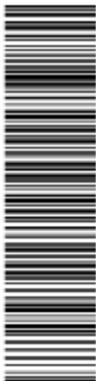
El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Navas, el 02 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/verificador-documentos-efirma. cod=38871\_05-05-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	
<b>14º.-</b>	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO 2025.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>1.- Aprobar la programación de la Fiesta de la Cruz de Mayo, el 3 de mayo de 2025, en el Balcón de Europa y en Maro, de 17:00 a 22:00 horas.</p> <p>2.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>
<b>15º.-</b>	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA AUTORIZAR, DE FORMA EXCEPCIONAL, LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE FINALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA PRIMAVERA EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRODUZCA UNA PRÓRROGA DEL PARTIDO DE FÚTBOL CONTEMPLADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Único.-</b> Autorizar, de forma excepcional, que el horario de finalización del evento " Fiesta de la Primavera" pueda extenderse, únicamente en el supuesto de que se produzca una prórroga del partido de fútbol contemplado en la programación del evento.</p> <p>Dicha extensión horaria quedará estrictamente limitada al tiempo necesario para la visualización completa del partido, incluyendo prórroga y, en su caso, lanzamiento de penaltis.</p> <p>La presente modificación queda condicionada al cumplimiento del resto de condiciones establecidas en la propuesta aprobada, así como al respeto de la normativa municipal vigente en materia de ruidos, convivencia ciudadana y seguridad.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 25-04-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:28:59 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2025 11:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/05/2025 08:53 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:53



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Hazaeg de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde' José Alberto Arriaga Hazaeg de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:53:41 del día 5 de Mayo de 2025. José Alberto Arriaga Hazaeg. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milaga.es/verificar/Documentos.do?pes\_cod=3&ert\_ID=3441096-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.